



FECHA: 15 de junio de 2022

| | |
|-------------------|-------------------------------------|
| RADICACIÓN | 88001-4003-001-2021-00342-00 |
| REFERENCIA | Ejecutivo Singular de Menor Cuantía |
| DEMANDANTE | Banco de Occidente S.A. |
| DEMANDADO | Harry Eno Bryan Fernández |

INFORME

Doy cuenta a usted señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, que dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha diecinueve (19) de mayo de 2022 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor del ejecutante, Banco de Occidente S.A., atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE COSTAS

| | |
|----------------------------|---------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$ 2.962.650 |
| TOTAL | \$ 2.962.650 |

Son: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEICIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 2.962.650).

De otra parte, le informo que se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, lapso durante el cual el extremo pasivo guardó silencio.

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA**

Firmado Por:

Estefanie Campillo Castiblanco
Secretario Municipal
Juzgado Municipal

Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb0484eb4415fdd2602bf34f74ce9410128815024d6582062fecdf45dd0b0d09**

Documento generado en 15/06/2022 03:23:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>